Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación
NIF Apellidos y Nombre Año de nacimiento
Situación familiar: • Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento 1
Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas
NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)
Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales,, etc.) (Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar). Adapté también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar).
Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% Igual o superior al 65% Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida
Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado
Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores: Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta
2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor
Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.
Hijos o descendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Cómputo por entero de hijos o descendientes
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Año de adopción o Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de
nacimiento acogimiento (1) 33% e inferior al 65% al 65% terceras personas o movilidad reducida marcando con una "X" esta casilla.
Atención: Si tiene más de cuatro hijos
o descendientes, adjunte otro
ejemplar con los
Sucesivos.
(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.
147 Solamente en el caso de mijos adoptados o de menores acognidos. Tratandose de mijos adoptados que previamente munieram estado acognidades, indique unicamiente el ano del acognidento.
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.
Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros. Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes Si alguno de los ascendientes convive también, al menos Si alguno de los ascendientes convive también, al menos
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes
Año de Cardo igual o superior al 30. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros. Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los
Año de Cardo igual o superior al 30. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros. Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los
Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros. Convivencia con otros descendientes Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 35% Grado igual o superior al 35% Encreras personas o movilidad reducida Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 35% Grado igual o superior al 35% Grado igual o superior al 65%
Año de nacimiento Año de nacimi
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros. Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de nacimiento 33% e inferior al 65% Año de nacimiento 33% e inferior al 65% Año de nacimiento Alemás, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial
Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros. Convivencia con otros descendientes Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 35% Grado igual o superior al 35% Encreras personas o movilidad reducida Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 35% Grado igual o superior al 35% Grado igual o superior al 65%
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros. Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalla reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalla igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida Año de nacimiento Grado igual o superior al 65% Alemás, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla de lamino, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del mismo del casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del mismo del casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del mismo del del a
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros. Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalla reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalla igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida Año de nacimiento Grado igual o superior al 65% Alemás, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla de lamino, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del mismo del casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del mismo del casilla del anio, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla del mismo del del a
Año de nacimiento 33% e inferior al 65% años de inferior años descendientes con los de
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacidados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalia igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial 5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros. Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes teine reconocido un grado de minusvalia reconocido) Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 35% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial 5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013. Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros Ascendientes con discapacitados (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes tene reconocido un grado de minusvalia reconocido) Convivencia con otros descendientes Si alguno de los ascendientes com incomposado na su situación. Año de Grado igual o superior al 365% al 65% al
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros Ascendientes con discapacitado (grado de minusvalia reconocido) Ascendientes con vivo de los ascendientes del mismo de los ascendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que Vd., indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que val, indique en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que val en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que val en en en esta casilla el namero total de descendientes con insimo grado que val en en en esta casilla el namero total de descendiente
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacidados) que conviven con IV. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Año de nacimiento Grado igual o superior al 33 por 100, dade en su secondientes con discapacidad de macimiento Grado igual o superior al 65% Grado igual o superior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida ascendientes con los que convive, incluido VS. Isio sa ascendientes con los que conviven con VA, no reliene esta casilla. 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial Pensión compensatoria en favor del os hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial Anualidades por alimentos en favor de los hijos, importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial 5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en IRPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en li RPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en preso a centido
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacidados) que conviven con IV. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Año de nacimiento Grado igual o superior al 33 por 100, dade en su secondientes con discapacidad de macimiento Grado igual o superior al 65% Grado igual o superior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida ascendientes con los que convive, incluido VS. Isio sa ascendientes con los que conviven con VA, no reliene esta casilla. 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial Pensión compensatoria en favor del os hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial Anualidades por alimentos en favor de los hijos, importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial 5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en IRPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en li RPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en preso a centido
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacidados) que conviven con IV. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Año de nacimiento Grado igual o superior al 33 por 100, dade en su secondientes con discapacidad de macimiento Grado igual o superior al 65% Grado igual o superior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida ascendientes con los que convive, incluido VS. Isio sa ascendientes con los que conviven con VA, no reliene esta casilla. 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial Pensión compensatoria en favor del os hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial Anualidades por alimentos en favor de los hijos, importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial 5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en IRPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en li RPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en preso a centido
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacidados; que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes sono discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Año de Grado igual o superior al 33 por 100, marque con una Y la /s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior al 65% al

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo
145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación
NIF Apellidos y Nombre Año de nacimiento
Situación familiar: Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento
Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas
NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)
Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales,, etc.)
Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% Igual o superior al 65% Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida
Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado
Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores: Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta
2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor
Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.
Hijos o descendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Cómputo por entero de hijos o descendientes
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Año de adopción o Grado igual o superior al Grado igual o superio
nacimiento acogimiento (1) 33% e inferior al 65% al 65% terceras personas o movilidad reducida marcando con una "X" esta casilla.
Atención: Si tiene más de cuatro hijo
o descendientes, adjunte otro
ejemplar con los datos del quinto y
sucesivos.
(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro: Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro: Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mis
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro: Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, Si alguno de los ascendientes convive también, al menos
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro: Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mis mo grado que Vd., indique en este casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro: Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mis mo grado que Vd., indique en este casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro. Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro: Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro. Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro: Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una 'X' la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior al 65% al 65% terceras personas o movilidad reducida de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro: Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de nacimiento a 33% e inferior al 65% al 65% terceras personas o movilidad reducida ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla el número total de descendientes con viven de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial el número total de descendientes con viven de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial el número total de descendientes con viven de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial el número total de descendientes con viven de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial el número total de descendientes con viven de los hijos de los hijos de los ascendientes con viven de los hijos al número tota
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro: Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro Ascendientes tene reconocido un grado de minusvalía reconocido) Si alguno de los ascendientes tene reconocido un grado de minusvalía reconocido) Año de Grado igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial 5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por or préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual por los que vaya e tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual por los que vaya e tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y la cuantia total de sus retribuciones integras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de minusvalía que vaya a lener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalia reconocido superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial 5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enco de 2013. Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en IRPF y la cuantía total de sus retribuciones integras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de tiene mora de la reconación por inversión en vivienda habitual en IRPF y la cuantía total de sus retribuciones integras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalia (grado a superior al 33 por 100, marque con una 7% la/s casalla/s que corresponda/n a su situación. Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida de descendientes con los descendientes del mis mo grado que Vd., indique en esta casilla e inúmero total de descendientes con los que convive, includo Vd. (Si los ascendientes solo conviven con Vd., no reliene esta casilla e director de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalia a su situación. Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida Acendientes son sociedentes con los edecendientes con los descendientes del nismo grado que vol, indique en esta casilla e himmero total en terceras personas o movilidad reducida Acendientes son sociedentes con los que convive, incluido VI, Gi los ascendientes son los que convive, incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive, incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes son so que convive incluido VI, Gi los ascendientes con los que convive incluido VI, Gi los ascendientes con los que convive i
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalia (grado a superior al 33 por 100, marque con una 7% la/s casalla/s que corresponda/n a su situación. Año de nacimiento Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida de descendientes con los descendientes del mis mo grado que Vd., indique en esta casilla e inúmero total de descendientes con los que convive, includo Vd. (Si los ascendientes solo conviven con Vd., no reliene esta casilla e director de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido) manual de la comunicación de los ascendientes son discapacidad (grado de minusvalia reconocido). Si alguno de los ascendientes convientes tiene reconocido un grado de minusvalia reconocido. Si alguno de los ascendientes convive también, al meno durante la mitad del año, con otros descendientes del misma del proposición de la misma del año, con otros descendientes del misma del proposición de la convenión de la conveni
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euro Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalia reconocido). Si alguno de los ascendientes tene reconocido un grado de minusvalia reconocido: Si alguno de los ascendientes convive también, al menos mayor con una Vir. Pás casilas, que corresponda/n a su situación. Año de Grado igual o superior al 33% e inferior al 65% al discondientes convive también, al menos major de los situación. Además, tiene accreditada la necessidad de ayuda de faccionado de discondientes con los descendientes del mismo grado que Vú, indique en esta casilla el numero total magoria que vúl, indique en esta casilla el numero total de faccionado de los majorias de faccionados al accionados al accionados de faccionados al accionados al acquisición profesión judicial Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial 5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfacer por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en liRPF y la cuantia total de sus retribuciones integras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla acusa recibio de la presente comunicación y documentación. Al defectuando pagadora la presente comunicación de mistuación p

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.